

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (23-03-2017)

DE FECHA 04/04/2017

(2500921 – GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS
MODERNAS - FRANCÉS)

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Texto del informe.

Respuesta al informe.

Texto del informe.

Respuesta al informe.

Texto del informe.

Respuesta al informe.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

"Recomendaciones: 2. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el Grado en Lenguas y Literaturas Modernas - Francés en las páginas web del centro y de la universidad mediante enlaces de conexión más explícitos en la Web propia del Grado, en particular el acceso a las distintas normativas de dicho Grado".

"Aunque en su conjunto la información es suficiente y está actualizada, se encuentra dispersa entre la Web del Título, la del Centro y la de la Universidad de Extremadura, lo que puede dificultar el acceso rápido e intuitivo al no ser suficientemente explícitos los enlaces de la Web del título que remiten a las páginas web de facultad y universidad. La normativa de permanencia de la universidad aplicable a los estudiantes del título no está disponible en la Web del Grado".

Respuesta al informe:

Como se señalaba en el Informe de autoevaluación del título (pág. 21), se encuentran accesibles, bajo la pestaña "Otros documentos" de la página web de la Comisión de Calidad del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas – Francés, varias normativas de interés para los estudiantes del título: Normativa de simultaneidad de estudios,

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, Normativa sobre Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras, Normativa de Evaluación y Reclamaciones en la UEx, **además de la Normativa de Progreso y Permanencia**. Subrayemos que esta última, indicada de manera explícita (pestaña "Normativa de Progreso y Permanencia"), fue incluida en su momento en la página web de la Comisión de Calidad del título a raíz de las recomendaciones puntuales emitidas por la ANECA en el informe de seguimiento Monitor nº 2, tal y como se comentaba en el punto 2.2 de nuestro Informe de autoevaluación (pág. 21). La tabla 6 indicaba el enlace pertinente a dicha normativa (Compl_04a_Normativa de Progreso y Permanencia: <http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/fyl/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/grado-g37/otros-documentos/normativa-de-progreso-y-permanencia-de-los.pdf/view>).

Según se detalla en el Plan de Mejoras adjunto, a partir de la recomendación consignada en el informe provisional de acreditación, se ha solicitado al Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura la creación de una pestaña explícita "Acceso a normativas", así como la incorporación de un enlace específico que, desde la página web del título, conduzca a la de la Comisión de Calidad del mismo, permitiendo de este modo un vínculo más sencillo a toda la información relacionada con el Grado que hemos ido incorporando allí para que resulte fácilmente accesible.

"Recomendaciones: 3. Dar información en la página web del título acerca de los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad".

Respuesta al informe:

Cabe señalar que la Universidad de Extremadura dispone de una Unidad de Atención al Estudiante (UAE) cuyo objetivo principal es: "Garantizar la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad y/o con necesidades educativas especiales en la Universidad, garantizando la igualdad de oportunidades y procurando en la medida de lo posible la adaptación de los procesos de enseñanza a sus características y necesidades". Las funciones de este servicio de apoyo y asesoramiento fueron descritas en el apartado 5.4 del Informe de autoevaluación (pág. 52), y, en la tabla 5, se indicaba el enlace pertinente a dicha unidad (E14c_Unidad de Atención al Estudiante de la UEx: <http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/uae>). Sin embargo, no figuraba el enlace a la UAE en la página web del título, omisión que ya ha sido subsanada, tal y como se detalla en el Plan de Mejoras adjunto.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Texto del informe.

Respuesta al informe.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

Texto del informe.

Respuesta al informe.

CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Texto del informe.

Respuesta al informe.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Texto del informe.

Respuesta al informe.

CRITERIO 7: INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

"Recomendaciones: 5. Potenciar la obtención de información, a través de los mecanismos oportunos, acerca del nivel de satisfacción de los egresados con el título."

"Los datos sobre satisfacción de los egresados con respecto al título son muy escasos ya que proceden de una encuesta de preguntas muy generales a 6 egresados recientes, quienes muestran un grado de satisfacción medio: 2,8 en una escala de 5".

Respuesta al informe:

Según se precisaba en el Informe de autoevaluación del título (pág. 10-11 y 67), ante la falta de datos proporcionados por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) de la UEx relativos a la satisfacción de los egresados del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas – Francés, la Comisión de Calidad del título tomó la iniciativa de elaborar, en colaboración con la Comisión de Calidad del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas – Portugués, un modelo de encuesta breve para evaluar la satisfacción de los alumnos que acabaron el GLLMF en el curso 2014-2015. La valoración obtenida, como media de los resultados del conjunto de las preguntas que formaban el cuestionario, fue de **3.04** en una escala de 5 (vid. fichero PDF Compl_01d_Resultados_Encuesta_Satisfacción_recien_Egresados_GLLMF adjunto a la tabla 6).

Siendo conscientes del número reducido de ítems que conformaban las encuestas anónimas realizadas por la Comisión de Calidad del grado para paliar la escasez de datos sobre la satisfacción de los egresados, subrayamos en el Plan de Mejoras adjunto el requerimiento para que la UTEC refuerce y diversifique sus mecanismos

actuales de realización de encuestas mediante cuestionarios pertinentes, con el fin de poder tratar adecuadamente la información obtenida. Por otra parte, señalemos que en cada curso, desde el 2012-2013, la Comisión de Calidad del grado indicó, en el Plan de mejora de sus memorias anuales, la necesidad de que los órganos responsables de la UEx fomentaran la participación de los grupos de interés (especialmente los egresados) en las encuestas de opinión sobre la titulación, con el fin de lograr información matizada al respecto (punto 2 del apartado 8 de la memoria del curso 2012-2013; punto 2 del apartado 8 de la memoria del curso 2013-2014; punto 7 del apartado 8 de la memoria del curso 2014-2015; punto 9 del apartado 8 de la memoria del curso 2015-2016).